AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL:

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PÚBLICA No. TMSA-LP-06-2025

TRANSMILENIO S.A. en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

"Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C."

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista debe (i) apropiar, ajustar y/o elaborar los diseños que forman parte del Anexo Técnico, Anexos secundarios y demás documentos, (ii) desarrollar prototipos, pruebas piloto, desarrollo de software, articulación tecnológica, transferencia de conocimiento, con el propósito de suministrar e instalar, realizar mantenimientos correctivos y preventivos de manera integral, (iii) brindar soporte técnico a las puertas automáticas, sistemas de conectividad de sistemas, solución ITS a nivel de hardware y software y equipos complementarios en las estaciones que forman parte del componente BRT del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá, D.C. que sean seleccionadas por TRANSMILENIO S.A. para cada lote, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico Principal, los anexos complementarios y demás documentos del contrato.

Para el desarrollo del objeto descrito anteriormente, el requerimiento involucra el desarrollo de las siguientes actividades divididas en tres (3) fases:

1. **Fase I** - Apropiación, ajuste y/o elaboración de diseños, prototipo y pruebas
2. **Fase II** - Suministro e instalación
3. **Fase III** - Mantenimiento y soporte técnico

TRANSMILENIO S.A podrá adicionar y ajustar la cantidad de puertas, solución ITS y equipos complementarios con ocasión de la entrega de las estaciones BRT-METRO de la Primera Línea del Metro de Bogotá para el suministro, instalación y mantenimiento de estos equipos en dichas estaciones y está dentro de las obligaciones del contratista dicho suministro, instalación y mantenimiento.

Para efectos de calidad, se deberán cumplir todas las normas técnicas vigentes en Colombia y aplicables a las actividades propias del objeto a contratar. Los requisitos de las actividades a realizar, así como las especificaciones de carácter técnico para el desarrollo del contrato se encuentran en el Anexo Técnico Principal y demás anexos que se listan a continuación:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. Anexo Técnico Principal
2. Anexo 1- Instalaciones Eléctricas
3. Anexo 2 - ITS
4. Anexo 3 - Mantenimiento
5. Anexo 4 - Acuerdos de Niveles de Servicio
   Anexo 5 - Procedimiento de metodología de medición de indicador de evasión aplicable a contratos de instalación, mantenimiento y operación de nuevas puertas automáticas estaciones del componente troncal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La contratación se adelantará por el proceso de Licitación Pública, contenida en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo 2 - SUBSECCION 1 **Licitación Pública**, señalados en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Las normas que justifican esta modalidad de selección son las siguientes:

Artículo 30 ley 80 de 1993, artículo 2º Ley 1150 de 2007, artículo 89 Ley 1474 de 2011 y reglado por el decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

TIPO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., Dirección Técnica de Seguridad, Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A. en donde se establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será **UN CONTRATO DE SUMINISTRO, con obligaciones accesorias**, teniendo en cuenta que el contrato implica suministro y mantenimiento del bien adquirido.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de **TREINTA Y DOS (33) MESES, contados** a partir de la suscripción del Acta de Inicio; la cual será suscrita por el Contratista, el Interventor o el Supervisor designado, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

legalización, adicional a los demás requisitos establecidos en el anexo técnico para el inicio del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es como se indica a continuación de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA** e incluye todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a los que legalmente haya lugar, financiación, así como, los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto por cada lote es de:

Tabla 1. Presupuesto oficial

LOTE	PRESUPUESTO POR LOTE	PRESUPUESTO BOLSA PARA CASOS FORTUITOS Y VANDALISMO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	$ 20.274.868.795	$ 509.188.069	$ 20.784.056.864
2	$ 21.978.955.410	$ 551.917.585	$ 22.530.872.995
3	$ 21.716.050.920	$ 545.266.999	$ 22.261.317.919
Total	**$ 63.969.875.125**	**$ 1.606.372.653**	**$ 65.576.247.778**

Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos e impuestos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y en la liquidación de este.

El presente proceso se adjudicará en tres lotes, cada uno por un valor de hasta el presupuesto asignado para cada lote que se adjudique de acuerdo con la tabla de presupuesto oficial. Las obligaciones relacionadas con el suministro, instalación y mantenimiento serán remuneradas en la medida que se vaya cumpliendo con cada una de las condiciones establecidas en la forma de pago.

Para el caso de eventos de vandalismo, casos fortuitos o cierre de estaciones por eventos no previsibles, el presupuesto correspondiente se ejecutará como una bolsa de recursos agotable para cada lote, de acuerdo con las necesidades de la Entidad por la materialización de estos eventos y conforme a los valores unitarios que en el desarrollo del contrato se establezcan de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico Principal para la construcción de la BDIP (Base de datos inicial de puertas) para los casos de vandalismo o casos fortuitos, para el cierre de estaciones se deberá tener en cuenta lo contenido en el Anexo Técnico principal, numeral 4.5.3.

NOTA 1: el oferente deberá digitar o registrar en la pregunta de oferta económica establecida en el SECOP II, el valor total de su oferta, conforme lo señalado en el pliego electrónico.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

NOTA 2: El valor por el cual se suscribirá el contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección, será por el total del presupuesto.

FORMA DE PAGO

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta todos los costos de la apropiación y/o ajuste de diseño, fabricación, transporte, personal, insumos, repuestos, instalación, mantenimiento, oficinas, comunicaciones y demás ítems que requiera para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el anexo técnico, anexos, contrato y demás documentos que hacen parte del proceso.

Todos estos costos deberán estar incluidos en el precio de los ítems de pago que se indican a continuación. No se reconocerán o pagarán como parte del contrato conceptos diferentes a los que se mencionan a continuación, por lo tanto, las tarifas indicadas deberán ser a todo costo.

Para la remuneración del contrato, se tendrá en cuenta el factor de calidad FQ resultante del EMIC, de acuerdo con las mediciones de los acuerdos de niveles de servicio, indicadores que son planteados en el Anexo - Acuerdos de niveles de servicio

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

(VER ANEXO TÉCNICO Numeral 6.1), REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA, de los pliegos de condiciones.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública, mediante la plataforma (SECOP II) **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, el estudio previo y demás documentos correspondientes.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, la veeduría ciudadana podrá acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

De conformidad al análisis realizado frente a la Guía para acuerdos comerciales vigentes de Colombia Compra Eficiente, es aplicable la excepción 17 (los contratos interadministrativos) del Anexo 4, Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, de conformidad con el siguiente cuadro resumen:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	No	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		No	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A
	Guatemala	Sí	No	N/A	N/A
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

País	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	Sí	No	N/A	N/A
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí	No

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. En este sentido, se procedió al revisar las excepciones del Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente y corresponden a los números 47 (las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial) y 50 (las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades). El proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos No esta cobijado por un Acuerdo Comercial Internacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a). - Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Licitación Pública podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, en el número del proceso **TMSA-LP-06-2025**, en documentos del proceso.

Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso corresponde a las fechas y horas establecidas **en el pliego de condiciones electrónico, relacionado en la plataforma del SECOP II**; no obstante, este estará sujeto o las modificaciones que surjan durante su desarrollo, por lo que se recomienda o los interesados consultar el pliego de condiciones electrónico.

Es decir, los interesados deberán tener en cuenta el **cronograma electrónico**, establecido en la Plataforma del SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304